

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 03 de Octubre del 2022

HORA: 4:31:22 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Maria Elena Quintero Valencia, con el radicado; 202200300, correo electrónico registrado; mariaabogada3028@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 5 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

contestacionexoneracion.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20221003163123-RJC-807

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 3 de octubre de 2022

Doctora

Ándira Milena Ibarra Chamorro

JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

RADICADO: 17001311000520220030000

DEMANDANTE: LESLY ALEXANDER ORTIZ BUENO

DEMANDADO: BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESRTEPO

ASUNTO: Contestación de demanda

MARIA ELENA QUINTERO VALENCIA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.542 de Manizales, y Tarjeta Profesional No. 98.731 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, ante usted, señor juez, respetuosamente, conforme al poder que adjunto, obrando como apoderada de oficio del señor **BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Santa Rosa de Cabal; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: No me consta

HECHO CUARTO: Es cierto

HECHO QUINTO: Parcialmente cierto. Debido a que **BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO**, en diversas ocasiones ha intentado ingresar a estudios superiores sin lograrlo, prueba de esto fue el proceso de inscripción que inició agotando todos los pasos para ingresar a la Carrera de Oficial en la Fuerza Aérea, lo que resultó fallido en virtud a que un examen médico dio como resultado desviación de su columna para finalmente ser inadmitido su ingreso, todo ello para indicar que la vocación del joven Ortiz Restrepo es ingresar a sus estudios superiores; sin embargo, durante este año 2022 y mientras realiza los procesos de ingreso a la Universidad, ha adelantado estudios de inglés en el OXFORD INSTITUTE, Jorge Eliécer Londoño Rúa Nit. 10.137.037-8 ubicado en la calle 9 · 12-74, en Santa Rosa de Cabal, como se pueden observar en los desprendibles de pago efectuados durante todo el año y certificado expedido por la institución

De igual forma, BRAHIAN ESTEBAN se encuentra inscrito en la Corporación Instituto de Administración y Finanzas (CIAF) ubicado en la ciudad de Pereira, Risaralda para el Programa de Técnico Profesional en Programación de Software. Institución aprobada por el Ministerio de Educación. Una vez

SEXTO. No es cierto. Pues padece escoliosis dorso-lumbar, por la cual ha tenido que realizar diversas terapias para evitar su desviación, y aunque esta patología no le impida trabajar, su aspiración es estudiar y para hace adelanta los procesos de admisión en la institución precitada, al tiempo que realiza estudios de inglés ya anotado.

A pesar de que su condición si le permite realizar otras actividades laborales a la fecha no ha conseguido empleo o trabajo por medio del cual pueda subsistir.

SEPTIMO. No me consta y no es de interés para este proceso, no es circunstancia que per se, exonere de la responsabilidad alimentaria con su hijo Brahian Esteban Ortíz.

OCTAVO. No me consta

NOVENO. No me consta

DÉCIMO. No me consta

DÉCIMO PROMERO. No me consta que se pruebe.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuestos, solicito muy respetosamente, señora juez, le solicito **NO EXONERAR DE LA CUOTA ALIMENTARIA**, al señor **LESLY ALEXANDER ORTIZ BUENOS**, en virtud de las pruebas allegadas al proceso que indican que **BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ**, se encuentra adelantando estudios de inglés y además se aporta constancia de la inscripción para iniciar carrera profesional, ciclo 1, como **TECNICO PROFESIONAL EN SOFTWARE**, instituto privado en el que debe sufragar la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.335.178.00)**, cuyo pago será con cargo a la cuota alimentario.

Sobre el tema la Honorable Corte Constitucional en plurales decisiones como la que a continuación se extracta de manera parcial, señala que la obligación alimentaria abarca necesariamente la de sufragar los gastos de estudio de los hijos que se encuentren en la condición que ostenta el joven Brahian Esteban

ORTIZ RESTREPO, por lo que me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

FRENTE A LA PRIMERA: No exonerar al obligado Lesly Alexander Ortiz, de la cuota alimentaria en el porcentaje del 25% que actualmente percibe, pactada en acta de conciliación del 2 de junio de 2009, ya que resulta violatorio a los derechos del joven Ortiz Restrepo, en el sentido de que a la fecha no cumple con las condiciones necesarias para subsistir por sí mismo e iniciará una carrera profesional.

FRENTE A LA SEGUNDA: Como consecuencia de la anterior tampoco podrá accederse a esta pretensión de expedir los oficios tendientes a la exoneración pretendida.

FRENTE A LA TERCERA: que la señora Juez, desestime esta pretensión, en el entendido de que mi poderdante no cuenta con el dinero suficiente para ser condenado en costas, fruto de esto el amparo de pobreza por el cual se solicitó amparo de pobreza

FRENTE A LA PRETENSIÓN SUBSIDIARIA PRIMERA: Tampoco debe accederse a ella por cuanto los estudios superiores, cuyo recibo de pago se allegará una vez se haga el pago de matrícula dará cuenta de su alto valor por lo que ni siquiera con el porcentaje de la cuota actual podría pagarse el total del semestre que ya se dijo asciende a \$2.335.178.00.

FRENTE A LA PRETENSIÓN SUBSIDIARIA SEGUNDA: Como consecuencia de la anterior tampoco podrá accederse a esta pretensión de expedir los oficios tendientes a la exoneración pretendida

FRENTE A LA PRETENSIÓN SUBSIDIARIA TERCERA: que la señora Juez, desestime esta pretensión, en el entendido de que mi poderdante no cuenta con el dinero suficiente para ser condenado en costas, fruto de esto el amparo de pobreza por el cual se solicitó amparo de pobreza

EXCEPCIONES

AUSENCIA DE CAPACIDAD ECONÓMICA PARA VELAR POR SU PROPIA SUBSISTENCIA:

Es de anotar que BRAHIAN ESTEBAN, a pesar de ser mayor de edad carece de los medios necesarios para subsistir por sí mismo, ya que, en primer lugar su vocación es de estudiante por lo que se encuentra en procesos de inscripción y admisión en Programa de TECNICO PROFESIONAL EN SOFTWARE, y a la fecha no tiene trabajo porque la situación de desempleo en el país no permite acceder a uno en condición de profesional, menos de bachiller, por lo que vive con su madre, la señora, **PAULA LORENA RESTREPO PENAGOS**, quien es ama de

casa.. Adicionalmente, BRAHIAN ESTEBAN, quien tiene una patología denominada escoliosis dorso lumbar a la fecha no ha podido iniciar un tratamiento médico adecuado, ya que, una vez cumplió la mayoría de edad su padre el señor LESLY ALEXANDER ORTIZ BUENO le negó su afiliación al sistema de salud, por lo que no ha iniciado las terapias necesarias para mejorar su sistema lumbar.

APLICACIÓN DEL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL

Como es de su conocimiento su señoría, la Honorable Corte Constitucional ha realizado un extenso trabajo jurisprudencial a través del cual ha sentado un PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL, por medio del cual se protegen los derechos de aquellas personas que son mayores de edad, estudian y no pueden subsistir por sus propios medios, tal y como lo expresa en sentencia T 854-2012:

*“Conforme con el artículo 422 del Código Civil, la obligación alimentaria de los padres en principio rige para toda la vida del alimentario, siempre que permanezcan las circunstancias que dieron origen a su reclamo. Sin embargo, en su inciso segundo indica que los alimentos se deben hasta que el menor alcance la mayoría de edad, a menos que tenga un impedimento corporal o mental o se halle inhabilitado para subsistir de su trabajo. Dicha condición fue ampliada tanto por la doctrina como por la jurisprudencia, de manera que se ha considerado que **“se deben alimentos al hijo que estudia, aunque haya alcanzado la mayoría de edad, siempre que no exista prueba de que subsiste por sus propios medios”**”*

Ahora bien, para el caso en concreto es de aclarar que ESTEBAN ORTIZ, se encuentra en dicha situación en tanto, a la fecha no trabaja, se encuentra estudiando inglés y está próximo a iniciar su carrera profesional en la ciudad de Pereira, Risaralda, situación en la que requerirá de vivienda, alimentación, manutención y todos los materiales necesarios para el desarrollo óptimo de su aprendizaje, por lo que no se le puede privar como hijo de este derecho, así deberá cumplir a cabalidad con su obligación de padre.

PETICIÓN EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, **practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:**

DOCUMENTALES:

1. Desprendibles de pago Oxford Institute, para las fechas:
 - 31/01/2022 Factura No. 7.142 por el valor de 360.000
 - 08/03/2022 Factura No. 7.419 por el valor de 360.000
 - 25/04/2022 Factura No. 7.662 por el valor de 360.000
 - 02/09/2022 Factura No. 8.459 por el valor de 360.000
 - 06/06/2022 Factura No. 7.919 por el valor de 360.000
 - 06/07/2022 Factura No. 8.100 por el valor de 360.000
 - 02/08/2022 Factura No. 8.274 por el valor de 360.000
 - 01/09/2022 Factura No. 8.448 por el valor de 360.000

2. Certificado expedido por el Oxford Insitute, por medio del cual Certifica que BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO, estudia en inglés en dicha institución en los horarios de 8:00 am a 12:00 am en horario intensivo de lunes a viernes, con fecha del 2 de septiembre de 2022
3. Recibo de pago de inscripción en la Corporación Instituto de Administración y Finanzas en la Ciudad para el Programa de TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE, en la ciudad de Pereira, Risaralda.
4. Recibo de pago para la Inscripción para el Curso de Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana para el 11 de enero de 2022
5. Comprobante de pago examen de incorporación a la Fuerza Aérea Colombiana del 30 de marzo de 2022 por un valor de 1, 219,810.00
6. Respuesta por medio de la cual se rechaza incorporación a la Fuerza Aérea Colombiana como NO APTO.
7. Examen médico realizado en la Fuerza Aérea Colombiana en la que se demuestra en "Observaciones de Hallazgo" escoliosis dorso lumbar de 9 grados izquierdo en L2

ANEXOS

1. Desprendibles de pago Oxford Institute, para las fechas:
2. 31/01/2022 Factura No. 7.142 por el valor de 360.000
3. 08/03/2022 Factura No. 7.419 por el valor de 360.000
4. 25/04/2022 Factura No. 7.662 por el valor de 360.000
5. 02/09/2022 Factura No. 8.459 por el valor de 360.000
6. 06/06/2022 Factura No. 7.919 por el valor de 360.000
7. 06/07/2022 Factura No. 8.100 por el valor de 360.000
8. 02/08/2022 Factura No. 8.274 por el valor de 360.000
9. 01/09/2022 Factura No. 8.448 por el valor de 360.000

10. Certificado expedido por el Oxford Insitute, por medio del cual Certifica que BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO, estudia en inglés en dicha institución en los horarios de 8:00 am a 12:00 am en horario intensivo de lunes a viernes, con fecha del 2 de septiembre de 2022
11. Recibo de pago de inscripción en la Corporación Instituto de Administración y Finanzas en la Ciudad para el Programa de TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE, en la ciudad de Pereira, Risaralda.
12. Recibo de pago para la Inscripción para el Curso de Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana para el 11 de enero de 2022
13. Comprobante de pago examen de incorporación a la Fuerza Aérea Colombiana del 30 de marzo de 2022 por un valor de 1, 219,810.00
14. Respuesta por medio de la cual se rechaza incorporación a la Fuerza Aérea Colombiana como NO APTO.
15. Examen médico realizado en la Fuerza Aérea Colombiana en la que se demuestra en "Observaciones de Hallazgo" escoliosis dorso lumbar de 9 grados izquierdo en L2

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar aceptado por mensaje de datos

NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES AL DEMANDANTE: Al correo electrónico, alexortiz1980@hotmail.com

AL DEMANDADO: Al correo electrónico, obrahian652@gmail.com

AL SUSCRITO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA: al correo electrónico: mariaabogada3028@hotmail.com , al teléfono (606) 8730533. dirección Calle 20 No. 22.27, EDIFICIO CUMANDAY OFICINA 607.

Del Señor Juez,

Cordialmente

M. Elena Quintero V.
MARIA ELENA QUINTERO VALENCIA.
C.CF 30.282.542
T.P No. 98731 del C.S.J



El Inglés no se estudia se habla
Resolución de Aprobación
No.0218 de 2007
Sec. Educación de Risaralda

Oxford Institute
Jorge Elecer Londoño Rúa
NIT/C.C. 10.137.037-8
RES DIAN: 0315 23/04/2012
Numeracion Aprobada del X1 al X2000
Regimen Simplificado
Calle 9 # 12-74 Tel 3642428
oxfordsantaros@gmail.com

CANTIDAD	REFERENCIA / DETALLE	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	PAGO CICLO N 1	360,000	360,000
SON		SUBTOTAL	360,000
ELABORO	ALEJANDRA	DESCUENTO	0
		VALOR IVA	0
ACEPTO		TOTAL	360,000

Gracias por preferirnos

FACTURA No: X

7,142

FECHA DE EXPEDICION

31/01/2022

CLIENTE

BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO

NIT/C.C.

1002656770

DIRECCION Y TELEFONO

CR 25 N 18-15
3166551314



El Inglés no se estudia se habla
Resolución de Aprobación
 No.0218 de 2007
 Sec. Educación de Risaralda

Oxford Institute
 Jorge Eliecer Londoño Rúa
 Nit/C.C. 10.137.037-8
 RES DIAN: 0315 23/04/2012
 Numeracion Aprobada del X1 al X2000
 Regimen Simplificado

Calle 9 # 12-74 Tel 3642428
 oxfordsantarosa@gmail.com

FACTURA No: X		7,662	
FECHA DE EXPEDICION		25/04/2022	
CLIENTE		BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO	
NTT/C.C.		1002656770	
DIRECCION Y TELEFONO		CR 25 N 18-15 3166551314	
CANTIDAD	REFERENCIA / DETALLE	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	PAGO CICLON 3	360,000	360,000
SON		SUBTOTAL	360,000
		DESCUENTO	0
ELABORO	ALEXANDRA	VALOR IVA	0
ACEPTO		TOTAL	360,000

Gracias por preferirnos



El Inglés no se estudia se habla

Resolución de Aprobación
No.0218 de 2007
Sec. Educación de Risaralda

Oxford Institute

Jorge Eliécer Londoño Rúa
 Nit/C.C. 10.137.037-8

RES DIAN: 0315 23/04/2012
 Numeración Aprobada del X1 al X2000

Regimen Simplificado

Calle 9 # 12-74 Tel 3642428
 oxfordsantaros@gmail.com

CANTIDAD		REFERENCIA / DETALLE	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	PAGO CICLO N 4		360,000	360,000
SON		SUBTOTAL		360,000
ELABORO	ALEJANDRA	DESCUENTO		0
		VALOR IVA		0
ACEPTO		TOTAL		360,000

Gracias por preferirnos

Gracias por preferirnos

TOTAL

ACEPTO



El Inglés no se estudia se habla
Resolución de Aprobación
No. 0218 de 2007
Sec. Educación de Risaralda

Oxford Institute
 Jorge Eliecer Londoño Rúa
 NIT/C.C. 10.137.037-8
 RES DIAN: 0315 23/04/2012
 Numeración Aprobada del X1 al X2000
 Regimen Simplificado
 Calle 9 # 12-74 Tel 3642428
 oxfordsantarosa@gmail.com

FACTURA No: X		7,419	
FECHA DE EXPEDICION		08/03/2022	
CLIENTE		BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO	
NIT/C.C.		1002656770	
DIRECCION Y TELEFONO		CR 25 N 18-15	3166551314
CANTIDAD	REFERENCIA / DETALLE	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	PAGO CICLO N 2	360,000	360,000
SON		SUBTOTAL	360,000
ELABORO	ALEJANDRA	DESCUENTO	0
		VALOR IVA	0
ACEPTO		TOTAL	360,000

Gracias por preferirnos



Oxford Institute

Jorge Eliacer Londoño Rúa
NIT/C.C. 10.137.037-8

RES DIAN: 0315 23/04/2012
Numeración Aprobada del X1 al X2000

Regimen Simplificado

El Inglés no se estudia se habla
Resolución de Aprobación
No.0218 de 2007
Sec. Educación de Risaralda

Calle 9 # 12-74 Tel 3642428
oxfordsantaros@gmail.com

FACTURA No: X		8,100	
FECHA DE EXPEDICION		06/07/2022	
CLIENTE		BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO	
NIT/C.C.		1002656770	
DIRECCION Y TELEFONO		CR 25 N 18-15 3166551314	
CANTIDAD	REFERENCIA / DETALLE	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	PAGO CICLO N 6	360,000	360,000
SON		SUBTOTAL	360,000
ELABORO	ALEJANDRA	DESCUENTO	0
		VALOR IVA	0
ACEPTO		TOTAL	360,000

Gracias por preferirnos



El Inglés no se estudia se habla
Resolución de Aprobación
No.0218 de 2007
Sec. Educación de Risaralda

Oxford Institute
 Jorge Eliécer Londoño Rúa
 Nit/C.C. 10.137.037-8
 RES DIAN: 0315 23/04/2012
 Numeración Aprobada del X1 al X2000
 Regimen Simplificado

Calle 9 # 12-74 Tel 3642428
 oxfordrsantatarosa@gmail.com

FACTURA No: X		8,274	
FECHA DE EXPEDICION		02/08/2022	
CLIENTE		BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO	
NIT/C.C.		1002656770	
DIRECCION Y TELEFONO		CR 25 N 18-15 3166551314	
CANTIDAD	REFERENCIA / DETALLE	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	PAGO CICLO N 7	360,000	360,000
SON		SUBTOTAL	360,000
ELABORO	ALEJANDRA	DESCUENTO	0
		VALOR IVA	0
ACEPTO		TOTAL	360,000

Gracias por preferirnos



Inglés no se estudia se habla

Resolución de Aprobación
 No. 0218 de 2007
 M.C. Educación de Risaralda

Oxford Institute

Jorge Eliecer Londoño Rúa
 Nit/C.C. 10.137.037-8

RES DIAN: 0315 23/04/2012
 Numeracion Aprobada del X1 al X2000

Regimen Simplificado

Calle 9 # 12-74 Tel 3642428
 oxfordasantarosa@gmail.com

FACTURA No: X 7,919			
FECHA DE EXPEDICION 06/06/2022			
CLIENTE BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO			
NIT/C.C. 1002656770			
DIRECCION Y TELEFONO CR 25 N 18-15 3166551314			
VR/UNITARIO		VR/TOTAL	
1	PAGO CICLO N 5	360,000	360,000
SUBTOTAL			360,000
DESCUENTO			0
VALOR IVA			0
TOTAL			360,000

Gracias por preferirnos

ACEPTO

DESCUENTO

VALOR IVA



El Inglés no se estudia se habla
Resolución de Aprobación
No.0218 de 2007
Sec. Educación de Risaralda

Oxford Institute
 Jorge Ellecer Londoño Rúa
 Nit/C.C. 10.137.037-8
 RES DIAN: 0315 23/04/2012
 Numeración Aprobada del X1 al X2000
 Regimen Simplificado
 Calle 9 # 12-74 Tel 3642428
 oxfordsantaros@gmail.com

CANTIDAD	REFERENCIA / DETALLE	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	PAGO CICLO N 8	360,000	360,000
SON		SUBTOTAL	360,000
ELABORO	ALEJANDRA	DESCUENTO	0
		VALOR IVA	0
ACEPTO		TOTAL	360,000

Gracias por preferirnos

FACTURA No: X

8,448

FECHA DE EXPEDICION

01/09/2022

CLIENTE

BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO

NIT/C.C.

1002656770

DIRECCION Y TELEFONO

CR 25 N 18-15
3166551314

El Inglés no se estudia se habla
Veniga a Oxford cursos de ingles para niños, jóvenes y adultos



Oxford Institute

NIT: 10137037-8

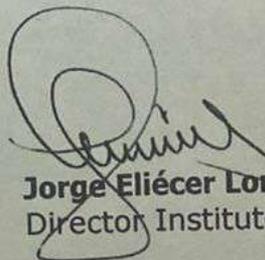
Educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Resolución de aprobación 1154, 14 de septiembre del 2017
Secretaria de Educación del Departamento de Risaralda.

CERTIFICA QUE:

Brahian Esteban Ortiz Restrepo identificado con **C.C 1.002.656.770** de **Santa Rosa De Cabal, Risaralda** estudia en nuestra institución un curso de inglés súper intensivo de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m, hasta obtener el nivel B2 según el marco común europeo de referencia para la enseñanza de lenguas.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado a los 02 días del mes de septiembre del 2022.



Jorge Eliécer Londoño Rúa
Director Instituto Oxford.



PSE, fácil, rápido y seguro.

¡Hola, Paula Lorena Restrepo Penagos

Gracias por utilizar los servicios de BANCO AGRARIO y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 1280087379

Empresa: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Descripción: INSCRIPCIONES CURSO OFICIALES

Valor de la Transacción: \$ 150.000

Fecha de Transacción: 11/01/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ❑ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ❑ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- ❑ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



 TransaccionesACH

 @ACH_Informa

**TRANSACCION EXITOSA - COMPROBANTE DE PAGO PSE**Bienvenido(a) **ortiztt2003**.Fecha Último Ingreso: 2022-03-30 10:39:20
IP Último Ingreso: 181.139.188.44

Dirección IP: 190.151.243.237

Empresa: PAYU COLOMBIA S.A.S**Valor de la Compra:** \$55.000,00

Valor IVA Informado: \$0,00

No. Factura: 1923211130

Descripción Pago: Pago de prueba con referencia (FAC1002656770)

CUS: 1390694649

Referencia 1: 02

Referencia 2: 830059465

Referencia 3: 8734

Fecha Solicitud: 2022-03-30

Valor Transacción: \$0,00

Número Cuenta: 418030151709

Número Autorización: 1657861482

Fecha Transacción: 2022-03-30 10:40:13

Esta transacción está sujeta a verificación[Exportar PDF](#)[Imprimir](#)[Finalizar](#)



De TA17. NELSON MARTIN FIERRO REYES ·
NELSON.FIERRO@fac.mil.co

Para Brahian Ortiz · obrahian652@gmail.com

Fecha 30 de agosto de 2022 1:52 p. m.

 Encriptación estándar (TLS)
[Ver detalles de seguridad](#)

Buenas tardes.

De acuerdo a sus resultados médicos usted llego como NO APTO (informe pdf), por lo cual usted no puede seguir en ningún programa académico, esto fue explicado en el video de la inducción que se le envió en la citación al examen médico. por lo tanto, hasta aquí termina el proceso de selección por la causal que indica no seleccionable.

Si usted hubiera llegado con este concepto NO APTO VUELO/APLAZADO LOGISTICO/SDBA, ahí se tendría la opción de continuar con el proceso con la segunda opción, pero como llego no apto, aplica para toda la exclusión.

TA17. NELSON MARTIN FIERRO REYES

Técnico de Incorporación

Dirección de Reclutamiento y Control Reservas FAC - DIRES

Carrera 13 No. 66-41

Tel. 3159800

nelson.fierro@fac.mil.co

Siguenos en:

Instagram: @fuerzaaereacol y @facincorporacion

Facebook: Fuerza Aérea Colombiana

Twitter: @FuerzaAereaCol

YouTube: Fuerza Aérea Colombiana



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS





Educación Superior

Carreras Profesionales Universitarias
por Ciclos

CORPORACION INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NIT.: 891,408,248 - 5

CR 6 24 56 SECTOR CENTRO

PBX: 3400100

Página WEB: www.ciaf.edu.co

Cliente: ORTIZ RESTREPO BRAHIAN ESTEBAN	RECIBO DE CAJA N° PE - 68,636
Nit. / C.C.: 1002656770	
Dirección: CR 25 18-15	FECHA VALOR RECIBO 30/sept./2022 \$57,912.00
Tel: 3166551314	
Ciudad: SANTA ROSA DE CABAL	
Programa: P1CI01 TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACION DE SOFTWARE	

Descripción: INSCRIPCION 2023-1
Banco: BANCO DE OCCIDENTE 1299-9
Tipo: Otros Ingresos Pagos otros conceptos: \$57,912.00

OBLIGACIONES PAGADAS TOTAL O PARCIALMENTE

Tipo Doc.	Documento	Cuota	Valor Abono	Base RteFte.	ReteFuente	Retelva	Retelca	Descuento
FV						0	0	
Totales:								

Elaboró _____

Aprobó _____

SALDO CARTERA
\$ 0.00

Cuenta Contable Banco 11100506 BANCO DE OCCIDENTE 1299-9

 (https://www.zonapagos.com/t_portalbbva)

JEFSA EXAMEN DE INCORPORACIÓN



Su pago ha sido exitoso.

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor conectarse al número telefónico:
3238555 EXT. 1120 - 1150 - 1151

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento
Teléfono 3238555 EXT. 1120 - 1150 - 1151
Fax 0

Información del pago

Id de Pago

15495

Ip

190.151.243.237

Nombres y apellidos

Brahian Esteban Ortiz Restrepo

Identificación

1002656770

Número de pago

6407

Medio de pago

Pago PSE - débito desde su cuenta corriente o de ahorros

Fecha y Hora

30/3/2022 22:11:10 dd/mm/aaaa

Estado

Aprobada

TOTAL A PAGAR

1,219,810.00

Información ACH PSE

Ticket

1549506407

Usuario

Persona Natural

Descripción

Exámenes Psicofísicos (HOMBRES)

Fecha de solicitud

30/03/2022

Cód. de servicio

7031

Cód. de banco

1040

Banco

BANCO AGRARIO

Transacción CUS

1390661175

Estado

Aprobada

NIT

860003020

Ciclo transacción

1

*Esta transacción esta sujeta a verificación.

[Imprimir esta página](#)

Error buscando formato correo412001Error buscando formato correo413001 Final Transacción

© 2019 BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A

ZonaPAGOS (<http://www.zonapagos.com>) es un producto de ZonaVirtual S.A. (<http://www.zonavirtual.com>)
Copyright ZonaVirtual S.A.

Doctora

Ándira Milena Ibarra Chamorro

JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

RADICADO: 17001311000520220030000

DEMANDANTE: LESLY ALEXANDER ORTIZ BUENO

DEMANDADO: BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESRTEPO

ASUNTO: Otorgamiento de Poder

BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Santa Rosa de Cabal, con cédula de ciudadanía no. 1.002.656.770; obrando en mi propio nombre y representación, con todo respeto, a través del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **MARIA ELENA QUINTERO VALENCIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.542 de Manizales, y Tarjeta Profesional No. 98.731 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación actúe en proceso de EXONERACIÓN DE ALIMENTOS, con radicado No. 2022003000

Mi apoderada queda facultada para contestar, recibir, desistir, transigir, tachar, allanar, enmendar, sustituir, reasumir, renunciar, CONCILIAR, y en general para realizar todo tipo de gestiones que vayan en defensa de mis derechos e intereses.

BRAHIAN ESTEBAN ORTIZ RESTREPO
c.c 1.002.656.770 de Manizales

Acepto,

MARIA ELENA QUINTERO VALENCIA
C.C 30.282. 542
T.P No. 98.731 C.S.J

Re: otorgamiento de poder

Brahian Ortiz <obrahian652@gmail.com>

Lun 3/10/2022 1:28 PM

Para: maria elena quintero valencia <mariaabogada3028@hotmail.com>

Buenas tardes, le otorgó poder por mensaje de datos a la doctora María Elena Quintero Valencia para que me represente en el proceso de exoneración de la cuota alimentaria